

CONTROL DEL CONTENIDO DEL BOTIQUÍN DE BUQUES AUTORIZADOS PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL BUQUE

		fecha del control:	
Nombre del Buque			
Matrícula		N.I.B.	
Nombre del propietario o empresa armadora			
Puerto base			
Nombre y apellidos del Responsable Sanitario a Bordo (RSB)			
D.N.I./N.I.E./Pasaporte del Responsable Sanitario a Bordo (RSB)			

EQUIPO	Cantidad exigida	Cantidad a bordo	Fecha última revisión equipo (mantenimiento)
			Responsable de la revisión del equipo
CONCENTRADOR DE OXÍGENO ESTACIONARIO con caudal mínimo 5 litros/minuto, con 2 flujómetros* con marcado CE ó certificación conforme a la norma ISO vigente. ó BOTELLA DE OXÍGENO MEDICINAL 40 litros/200 bar con flujómetro de 2 puertos, con certificación conforme a la normativa vigente, con MANORREDUCTOR.	1 ud.		Fecha
ADAPTADORES PRECISOS PARA LA SALIDA DEL APARATO Y TUBERÍA DE CONEXIÓN AL USUARIO	1 ud.		Fecha
GAFAS NASALES DESECHABLES	2 uds.		Fecha
MASCARILLAS FACIALES REEMPLAZABLES	2 uds.		Fecha
EQUIPO DE OXIGENOTERAPIA PORTÁTIL CON BOTELLA DE OXÍGENO DE REPUESTO DE AL MENOS 2 LITROS	1-2*		Fecha

* Si el concentrador de oxígeno no dispusiera de dos flujómetros deberá contarse con 2 equipos de oxigenoterapia portátil con sus correspondientes botellas de oxígeno. RD 1120/2021, de 21 de diciembre

Firma del responsable sanitario a bordo (RSB)